



CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO A MARIA CORTES MANRIQUEZ

Chillán Viejo, 26 de octubre de 2011.

DECRETO N° 2079

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el decreto N° 2420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos de Administración de Suministros y Prestaciones de Servicios del 03.02.2010. El Art. N° 10 inciso N° 7 letra e) del reglamento de la ley N° 19.866.

CONSIDERANDO

- 1.- El Decreto N° 1074 del 12.05.2011 que aprueba convenio Prodesal 2011.
- 2.- La necesidad de capacitar, en el rubro apicultura, a los Técnicos del programa Prodesal que trabajan en las Unidades Operativas Oriente y Poniente, Sres.: Nelson Cañas y Rafael Llanos respectivamente.
- 3.- La empresa posee experiencia comprobable en cuanto a su idoneidad, capacidad y experiencia en los temas tratados que son de importancia para el programa y las actividades a ejecutar en la comuna como asesorías en terreno a los apicultores de la comuna.

DECRETO

- 1- APRUEBASE trato directo por el monto de \$ 240.000 con impuesto incluido (doscientos cuarenta mil pesos) para la cancelación de un curso de apicultura denominado "Curso de formación en Apicultura Natural" a nombre de María Cortes Manríquez Rut: 15.148.333-K, de la comuna de Cauquenes.
- 2- El Gasto se cargará a la cuenta 22.11.002/003 "Capacitación Técnicos Programa Prodesal" del presupuesto municipal vigente, según D.A. N° 2071 del 25.10.2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/ALST/JHA/jha

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, Prodesal, Oficina de partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE